

RESOLUCION N° 14907

VISTO:

El expediente CO-0062-00953956-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. Bonadeo, Osvaldo Alberto – D.N.I. N° 10.874.134, solicita certificado final de obra, a fin de regularizar los planos de la propiedad situada en calle Santiago Derqui N° 1.723 – Padrón Municipal N° 0028102.

Que, a fojas 17 la Dirección de Edificaciones Privadas informa que el propietario se encuentra documentando a través de la Ordenanza N° 11.359/07, una vivienda unifamiliar ubicada en planta alta, con un ingreso principal desde la vía pública a través de una escalera antirreglamentaria, ya que posee un ancho (0,82 m) inferior a 1,10 m exigido y establecido por la normativa vigente. Asimismo, se informa también que el propietario documenta otra escalera secundaria de 0,75 m de ancho ubicada en la zona posterior a la vivienda.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Santiago Derqui N° 1.723 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª – Manzana 5517 – Parcela 965 – Padrón Municipal N° 0028102 – Partida Inmobiliaria 10-11-04-116096/0001-7, propiedad del Sr. Bonadeo, Osvaldo Alberto – D.N.I. N° 10.874.134.

Art. 2°: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062009539560 (N).-